



"Año del Sesquicentenario de la Independencia Nacional"

# COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

AVENIDA AREQUIPA No. 3420, SAN ISIDRO  
TELF. 404936 - APARTADO No. 5972 - LIMA

17

Marzo

1971

CAP-JD-Oficio 043-71

Señor General de División  
JUAN MENDOZA RODRIGUEZ,  
Presidente de la Comisión Nacional  
del Sesquicentenario de la Independencia  
del Perú.

REF.: Concurso Monumento  
a Tupac Amaru.

LIMA.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a los atentos oficios Nos.:  
254, 244 y 240 que he recibido con fecha de ayer.

Permítame dar contestación a los mismos a través del presente por haber llega-  
do a mi poder en la misma fecha.

En el Oficio N° 240 de fecha 15.3.71 me comunica la decisión de su represen-  
tada de convocar a nuevo Concurso a Nivel Nacional del Monumento a Tupac  
Amaru.

Mediante el Oficio N° 244 de fecha 15.3.71 se me solicita el nombramiento  
del Arqto. Otto Galimberti Olazo como representante del CAP por considerar-  
lo compenetrado con el problema.

Y en el tercer Oficio N° 254 de fecha 16.3.71 se me comunica de la convo-  
catoria que aparecerá al día siguiente, o sea hoy día, en que recibo esta nota,  
agregando el envío de 15 ejemplares de las Bases y Planos para este Tercer Con-  
curso.

En respuesta debo manifestar con gran sentimiento de mi parte, que esta vez he  
debido consultar con la Junta Directiva de la Institución cuyo Decanato ejerzo;  
la que ha formulado observaciones muy pertinentes a la forma en que se desa-  
rolla este Concurso.

Es verdad que se está comparando el sistema en que usamos internamente; pero  
esto no quita que ciertos principios de nuestro Reglamento son válidos para cual-  
quier otro sistema. Tal es que si ha fracasado el Concurso en dos oportunidades,  
sin una sustancial revisión de las bases no podemos abrigar mayor éxito en una  
tercera oportunidad.

De otro lado, obra en nuestro poder un informe exhaustivo presentado por nues-  
tro delegado el Arqto. Alejandro Alva Manfredi cuya copia adjunto y que da  
una perfecta idea de los conceptos que deberían expresar las bases para guiar  
mejor a los concursantes.

En cuanto al Arqto. Otto Galimberti Olazo, debemos expresarle que no nos ha

//.

*Se envió una foto copia al señor  
señor Alva y al señor por oficio  
N° 289 - 29-3-71.  
Ordinament  
30-3-71 S. Alva*

*CSI-CEJ 22  
CJ: 7  
DOC: 156  
Fs: 4*

*14  
10.87  
15.4*



"Año del Sesquicentenario de la Independencia Nacional"

# COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

AVENIDA AREQUIPA No. 3420, SAN ISIDRO  
TELF. 404936 - APARTADO No. 5972 - LIMA

//.

remitido ningún informe; en consecuencia, desconocemos de su actuación como representante del CAP y sentimos mucho no poder acceder a su peddo por no haber alcanzado la votación reglamentaria a fin de confirmar su representación.

Si las Bases en su cláusula a) presentan al Colegio de Arquitectos del Perú como Asesores de este Certamen, es en cumplimiento de esta función que nuestra Junta Directiva y el Decano que suscribe se permiten solicitar la revisión del resto de esas Bases para servir dignamente a la altura que se merece y en la máxima expresión que los arquitectos podamos ofrecer en la hora vigente a nuestros paradigmas de la libertad y héroes epónimos.

Asimismo, cumpla con el deber de hacer de su conocimiento que nuestro Colegio ratifica la confianza depositada en nuestro representante el Arqto. Alejandro Alva Manfredi.

Hago propicia esta singular oportunidad para reiterar a Ud. los testimonios de nuestro anticipado reconocimiento por su atención, significándole al mismo tiempo las expresiones de mi consideración más distinguida y alta estima personal.

Muy atentamente,

Arqto. JUAN F. BENITES DUBEAU  
Decano  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU



A/ppb.

*Archivos  
Respuesta  
ofe. 289*

*Señal al General Vignos,  
Para asegurar directiva  
ante una resolución for-  
tita, de colaboración.  
22.3.71  
Vignos*

Lima, 9 de Marzo de 1971.

Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú.

Señor Presidente:

Con relación al Concurso para el Monumento a Tupac Amaru en la Plaza de Armas del Cuzco y como delegado del Colegio de Arquitectos del Perú ante la Comisión Dictaminadora de dicho concurso, al no coincidir plenamente con el acta redactada sobre la reunión habida el día 4 de Marzo para la pre-calificación de los proyectos presentados, me dirijo a Ud. para aclarar mi opinión al respecto.

Considero que ~~el~~ concurso en general, carece de calidad artística, pero igualmente estimo, que de los trece proyectos presentados, destaca nítidamente, el señalado con la clave 011, como el único con merecimientos para su calificación final, pudiéndose, aunque lejamente, considerarse el señalado con la clave 004.

Como en el acta mencionada, entre las críticas correspondientes al proyecto 011, se anota que "el proyecto o monumento no representa cabalmente la figura de Tupac Amaru", sugiriendo que el monumento debe ser de tipo figurativo, condición que no figura en las bases y que se aclara perfectamente en el párrafo de "Absolución de Consultas" en las correspondientes a las consultas Nos. 4 y 6.

Entre los aciertos que podría señalar en el proyecto 011, se acotan los siguientes:

- a) calidad artística
- b) preocupación en el compromiso urbano
- c) originalidad
- d) proporciones
- e) fuerza simbólica

En general, el proyecto comentado, no compromete la escala de la plaza que le sirve de marco; es ligero y transparente, permitiendo al observador y desde cualquier punto, tener una perspectiva panorámica y limpia del ambiente o espacio urbano.

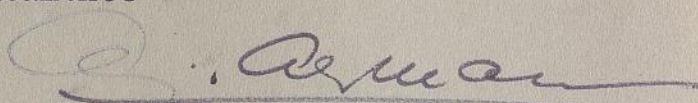
Se observa , igualmente, preocupación hasta en la orientación para obtener efectos favorables de luz y sombra.

En cuanto al tratamiento de las áreas verdes y vías de circulación, coincide en eliminar la vegetación en altura y limitar, en lo posible, la circulación vehicular, creyendo interpretar que la graficación de dos vías que aparentemente cortan transversalmente la plaza, se refiere simplemente a un cambio de textura en el piso para acentuar los senderos de tránsito peatonal.

Por lo expuesto y cumpliendo con una estricta opinión de conciencia, el suscrito se pronuncia por la pre-calificación del proyecto señalado con el No. 011.

Salvo mejor parecer.

atentamente

  
Arq. Alejandro Alva Manfredi.  
CAP. 111.